



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 - Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B

RESISTENCIA, 22 DIC 2025

DICTAMEN N° 296

Ref.: E2-2025-21884-Ae - L.P. N° 101/25 - Objeto: "Adquisición trimestral de insumos necesarios e indispensables para la atención óptima en tiempo y forma de los Pacientes a los que se les realizan procedimientos neuroquirúrgicos de urgencia y programados en el Servicio de Neurocirugía perteneciente al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" dependiente del Ministerio de Salud". (SEGUNDO LLAMADO) - DEC-2025-1577-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente de referencia que consta de veintiocho (28) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 5/7, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web oficial y en el Boletín oficial.

A e-parte 3, obra el DEC-2025-1577-APP-CHACO, mediante el cual se declaran desiertos los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N°75/25, por no presentar oferta admisible, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobernación, que tiene por objeto la adquisición trimestral de insumos necesarios e indispensables para la atención óptima en tiempo y forma de los Pacientes a los que se les realizan procedimientos neuroquirúrgicos de urgencia y programados en el Servicio de Neurocirugía perteneciente al Hospital "Dr. Julio C. Perrando"; y se autoriza a esa Dirección a realizar un nuevo llamado a licitación pública, por los renglones declarados desiertos; por un monto estimado de pesos doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve con ochenta centavos (\$244.495.639,80); encuadrándose la presente medida en lo dispuesto en los Decretos Nros. 3566/77 (tv), 692/01, 124/24, y en el Artículo 131 de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera.

A e-parte 14, obra Acta de Apertura, de fecha 27 de octubre de 2025, con constancia de haber recibido cuatro (4) sobres.

A e-parte 15, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 16, obra Informe de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

A e-parte 17, obra cuadro por uno de los miembros de la Comisión de Aval Técnico. Se sugiere, para casos futuros renombrar como Acta o Informe de la Comisión de Aval Técnico, a fin de no generar confusión con el Acta de Pre-adjudicación, además verificar que el mismo haya sido suscripto por todos los integrantes de la Comisión conforme al artículo 8° del DEC-2025-1577.

A e-parte 19, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 20, obra Acta de Pre-adjudicación N°94, de fecha de 7 de noviembre de 2025, elaborada por la Comisión de Pre-adjudicación, en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación sugiere pre-adjudicar a: Oferta N°1 de la firma Punto Medio SA, CUIT 33715092129, los renglones Nros 3, 4, 5 y 6, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y dos millones quinientos quince mil quinientos noventa con diez centavos (\$82.515.590,10). Oferta N°4 de la firma Todo Implant SRL, CUIT 30686115700, los renglones Nros 1 y 2, por menor precio, y

ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco (\$74.044.995). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones quinientos sesenta mil quinientos ochenta y cinco con diez centavos (\$156.560.585,10).

A e-parte 25, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública.

A e-parte 27, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realicen con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Se entiende que "...la apreciación de la propuesta más conveniente es de competencia del órgano que adjudica la licitación, y constituye el ejercicio de una facultad, que si bien discrecional, en manera alguna puede quedar exenta del sello de razonabilidad que debe ostentar toda actividad administrativa para producir efectos jurídicos válidos..." (PTN, Dictámenes, 150:188; 198:140).

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4441 P. 557 T. 21
M. PROVEDOR T. 88 - P. 793
R. N. 30 098 #1